



REPUBLICA D CHILE
MUNICIPALIDAED DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
DON MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ
BENAVIDES.-

DECRETO N°12212/2017.-
ARICA, 18 de agosto de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°9926, 10250 y 11019, de fechas 07, 14 y 28 de julio de 2017, respectivamente; y memorándum N°600, de fecha 01 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, viene en contratar los servicios a honorarios de don Miguel Ángel Henríquez Benavides.-
- Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Miguel Ángel Henríquez Benavides, suscrito con fecha 04 de agosto de 2017.-
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Miguel Ángel Henríquez Benavides, suscrito con fecha 04 de agosto de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/HCHC/CCG/dmc.-



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Don MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES

En Arica, a 04 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES**, R.U.T. N° 10.460.778-0, con domicilio en Población Juan Noé, Pasaje 8 N° 1188, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 9.926, 10.250, y 11.019, de fechas 07, 14 y 28 de Julio del 2017 respectivamente; y Memorándum N° 600, de fecha 01 de Agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES**, por concepto de Animación, a realizar los días 05 y 06 de Agosto del 2017, a las 12:00 hrs., en el Valle de Azapa, Poblado San Miguel, de acuerdo al programa denominado "**Feria Cultural Artístico Azapa 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 166.666.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MIGUEL ÁNGEL HENRÍQUEZ BENAVIDES
R.U.T. 10.460.778-0

GER/HCHC/SIT/IVC/emc.
04/08/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORÍA JURÍDICA